



Universidad del Sureste
Escuela de Medicina



RESUMEN

Marco Normativo de Seguridad y Salud en el Trabajo

Alumno: María José Villar Calderón

Docente: Dra. Ana Laura Domínguez Silva

Materia: Medicina del Trabajo

Semestre: 5° A

MARCO NORMATIVO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La seguridad y salud en el trabajo se encuentra regulada por diversos preceptos contenidos en:

- La Constitución Política (1857, estableció los preceptos para proteger a los trabajadores)
- La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
- Ley Federal del Trabajo (Publicada en 1931)
- La Ley Federal sobre Metrología y Normalización
- El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo
- Las Normas Oficiales Mexicanas de la materia (Publicadas en 1993)
- Entre otros ordenamientos

Así pasaron los años hasta llegar a:

- Firma de acuerdos internacionales con la OIT;
- La actual Ley Federal del Trabajo;
- El Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo, y
- Las Normas Oficiales Mexicanas

El objetivo de la seguridad y la higiene industrial es la protección y promoción de la salud de los trabajadores y la protección del medio ambiente, a través de la adopción de medidas preventivas en el lugar de trabajo, en otras palabras, es establecer medidas y acciones para la prevención de accidentes o enfermedades de trabajo, a fin de conservar la vida, salud e integridad física de los trabajadores, así como evitar cualquier posible deterioro al propio centro de trabajo.

En los artículos mencionados en la Constitución Mexicana de los Estados Unidos Mexicanos encontramos:

- ARTÍCULO 123, APARTADO "A"

FRACCIÓN XV → Observar los preceptos legales sobre higiene y seguridad en las instalaciones

FRACCIÓN XXXI → Adoptar las medidas adecuadas para prevenir accidentes en el uso de las maquinas, instrumentos y materiales de trabajo

Es como objetivo, organizar el trabajo para garantizar la salud y la vida de los trabajadores

En la Ley Federal de Trabajo, los artículos más destacados son los que nos hablan sobre las obligaciones de los patrones y los derechos de los trabajadores, todos para preservar un ambiente laboral adecuado y así evitar accidentes.

- ARTÍCULO 509

En cada empresa o establecimiento se organizarán las Comisiones de Seguridad e Higiene que se juzgue necesarias, compuestas por igual número de representantes de los trabajadores y del patrón, para investigar las causas de los accidentes y enfermedades, proponer medidas para prevenirlos y vigilar que se cumplan

- ARTÍCULO 510

Las Comisiones a que se refiere el artículo anterior serán desempeñadas gratuitamente dentro de las horas de trabajo.

- ARTÍCULO 132 Son obligaciones de los patrones:

FRACCIÓN XVII

Cumplir las disposiciones de seguridad e higiene que fijen las leyes y los reglamentos para prevenir los accidentes y enfermedades en los centros de trabajo.

Disponer en todo tiempo de los medicamentos y materiales de curación indispensables que señalen los instructivos que se expidan para que se preste oportuna y eficaz los primeros auxilios

- ARTÍCULO 134 Son obligaciones de los trabajadores:

FRACCIÓN II

Observar las medidas preventivas e higiénicas que acuerden las autoridades competentes y las que indiquen los patrones para la seguridad y protección personal de los trabajadores

El Reglamento en Materia de Seguridad e Higiene, nos menciona sobre varios reglamentos publicados en el Diario Oficial de la Federación en los años 1934 a 1978, entre ellos encontramos:

- Reglamento de Labores Peligrosas e insalubres para Mujeres y Menores. (Agosto de 1934).
- Reglamento de Medidas Preventivas y Accidentes de Trabajo (Noviembre de 1934)
- Reglamento para la Inspección de Generadores de Vapor y Recipientes Sujetos a Presión. (Agosto de 1936).
- Reglamento de Higiene del Trabajo (Febrero de 1946).
- Reglamento de Seguridad en los Trabajos de Minas (Marzo de 1967)

Bibliografía

<https://sites.google.com/site/seguridaddehigiene/unidad-2-marco-legal/2-1-constitucion-politica-de-los-estados-unidos-mexicanos>

<https://www.humanvisioncg.com/single-post/2019/10/24/Marco-normativo-de-seguridad-y-salud-en-el-trabajo>

<http://prevencionar.com.mx/2020/07/14/cronologia-de-nuestro-marco-legal-en-seguridad-e-higiene>